

# “Notas sobre el rollo-picota de Sigüenza”

Adrián Blázquez Garbajosa  
Juan A. Martínez Gómez-Gordo  
M.<sup>a</sup> Pilar Martínez Taboada

I. No ha llegado hasta nuestros días el rollo-picota de la ciudad de Sigüenza, ni siquiera la descripción de dicho monumento, y comentamos hoy en esta nota previa tan sólo el lugar de su emplazamiento, según datos obtenidos de los Archivos Catedralicios y Municipales, a petición del profesor Azcárate, suscitada en las pasadas *Jornadas de Estudios Seguntinos* al citar uno de nosotros el cambio de emplazamiento de las ejecuciones públicas desde la actual Plaza Mayor a las afueras de la puerta Nueva, en el castillo.

El curioso lector que desee ampliar sus conocimientos sobre *rollos*, *picotas* y *horcas*, símbolos respectivos de jurisdicción, de ejecución penal y de ejecutamientos, lo hallará en el núm. 7 de WAD-AL-HAYARA (1), donde se hace amplio estudio de los actualmente existentes en la provincia.

II. Para aclarar el confusionismo existente en las denominaciones de *rollo*, *picota* y *horca*, cuyo uso se hace de manera indistinta en muchas villas y ciudades, motivo por el cual desconocemos si en Sigüenza prevalecía su carácter penal (garfios, cadenas, cuchillo, plataforma de exhibición, etc.) o jurisdiccional (escudos episcopales o reales o cualquier otro ornamento arquitectónico), hemos de citar que en el *Diccionario de Covarrubias* de 1673 (citado por Ferrer González) se denomina *picota* a la horca hecha de piedra, y *rollo* a la picota u horca hecha de piedra redonda. En el *Diccionario de Autoridades* de 1737 se describe la *picota* como el rollo u horca de piedra que suele haber a la entrada de los lugares, y *rollo* la picota u horca hecha de piedra y en forma redonda o de columna, siendo insignia de jurisdicción de villa; definiendo la *horca* como máquina compuesta de tres palos, dos hincados en tierra y el tercero encima trabando los dos. El *Diccionario Espasa*, que no menciona el *rollo*, dice en cambio en el término *picota*: «Rollo u horca de piedra que aún se conserva a la entrada de muchos lugares donde poner las cabezas de los ajusticiados o a los reos a la vergüenza.» En sentido estricto, *picota* era la extensión final puntiaguda del rollo, columna o pilar, y por extensión se dio el nombre de *picota* a todo el monumento, aunque en

(1) FERRER GONZÁLEZ, José M.: *Rollos y picotas en la provincia de Guadalajara*, «Wad-al-hayara», núm. 7, pp. 103-140, 1980.

ocasiones, y siempre excepcionalmente, coexistían ambos bien diferenciados en una misma ciudad. Lampérez y Romea (2), en el término *rollo*, nos dice: «El nombre proviene del latín *rotulo*, cilindro. Es un hito o mojón indicativo de jurisdicción municipal, realengo, señorial o abacial, hecho con carácter de monumento conmemorativo y expresivo de ella, y también de término o límite de territorio. Dícese que es construcción exclusivamente española, más aún, castellana. Su fecha más antigua conocida es la del siglo xv; el de Villalón es de 1434. Los rollos tienen un basamento, un poste o columna con escudos y a cierta altura cuatro figuras salientes a modo de gárgolas; una coronación simbolizando capitel y otro elemento como remate.» Describe después las variantes de estilos.

Se sabe que por Decreto de 26 de mayo de 1813 las Cortes de Cádiz mandan derribar los rollos y picotas existentes en España, si bien en el reinado ulterior de Isabel II se vuelve a ordenar idénticas disposiciones, que no llegaron a cumplirse en todos los lugares.

III. Como ignoramos en qué siglo se dispuso la erección del *rollo-picota* seguntino, sólo podemos conjeturar que dadas las fechas que citamos a continuación sería de estilo gótico, en los que el poste tiene baquetones delgados, y entre ellos frondas o series de grumos, siendo a veces fasciculado, y a cierta altura ostentan escudos de armas expresivos de la jurisdicción que representaban. Las cuatro figuras salientes solían ser bichos fantásticos o leoncetes, o bien garfios de hierro. Más arriba, el capitel, y sobre él el remate, bien sea en pirámide, con escamas o cárdenas o un templete para cobijar una imagen o una cruz.

En un encabezamiento de alcabalas de la ciudad de Sigüenza relativa al año 1576, al definir la «calle de San Mateo desde el cantón del racionero rribas y calle del corral del Concejo arriba hasta la picota y plaza y calle de San Juan», hace suponer que se encontraba en la actual plazuela de la Cárcel, frente al antiguo Ayuntamiento, como era costumbre en Castilla. Nos ratifica este criterio una nota de don Román Andrés de la Pastora, infatigable erudito seguntino, que señala que a partir del siglo xvi se conocían dos plazas: una la de la *Picota*, la actual de la Cárcel y otra la del *Mercado*, actual Plaza Mayor.

En el Acta Municipal del 20 de agosto de 1582 propuso el procurador del Ayuntamiento «que en todas las ciudades y villas principales están quitados los rollos de las plazas y asentó que en esta ciudad hay otro fuera de ella y que esta plaza donde está el rollo es pequeña, que sus mercedes viendo que conviene manden se quite el rollo de esta plaza. Y visto y tratado lo dicho entre sus mercedes, atento a las dichas razones, acordaron y mandaron que se quite a costa de la ciudad de tal manera que la cantería no se maltrate y se arrime a una pared y de allí se venda a quien más por él diere y que lo haga quitar el procurador» (fol. 25).

Por esta cita es de suponer que se trataba de un gran monumento de piedra sillar, probablemente de tres o cuatro gradas y que ocupaba un amplio espacio de la plazuela, libre entonces de la barbicana que hoy posee.

Esperamos que un estudio más detallado de los documentos existentes pueda darnos datos más concretos para esclarecer este interesante dato urbanístico y social de nuestra ciudad.

---

(2) LAMPÉREZ Y ROMEA: *Arquitectura civil española de los siglos I al XVII*, t. II, p. 369.